2015- "Afto del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libras"



01.8

Buenos Aires, 2 0 FEB 2015

VISTO el Expediente Nº 14/2015 del Registro de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, la Resolución DPSCA Nº 32 de fecha 24 de mayo de 2013 y,

CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el VISTO tramita el procedimiento tendiente a la adquisición de productos gráficos impresos para comunicación institucional de la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL por el plazo de SEIS (6) meses, según especificaciones técnicas.

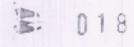
Que la presente contratación se propicia en virtud del requerimiento efectuado por la DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL de esta Defensoría del Público.

Que por las características y monto estimado de la contratación que se predispone por medio de las presentes actuaciones y de acuerdo a lo previsto en el Artículo 25 inciso a) apartado 1) del Decreto Delegado Nº 1.023/2001 y en el Artículo 56 inc. c) del Reglamento de Compras y Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios, aprobado por Resolución Nº 32 de fecha 24 de mayo de 2013 de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, se propicia imprimir a este procedimiento de selección el carácter de Licitación Pública de Etapa Única Nacional.

Que se han agregado a los actuados el Proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas que regirán el llamado a contratación.

Que se ha efectuado la afectación preventiva mediante la Solicitud de Gastos Nº 2/2015.





Que la DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20 de la Ley Nº 26.522, Resolución Conjunta de la HONORABLE CÁMARA DE SENADORES y la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN de fecha 14 de noviembre de 2012, Expediente Nº 3933-S-2012 y 7764-D-2012, y Artículo 25 inc. a) del Anexo I y Anexo II de la Resolución DPSCA Nº 32/2013.

Por ello.

LA DEFENSORA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorízase el llamado a Licitación Pública, enmarcada según lo previsto en el Artículo 25 inciso a) apartado 1) del Decreto Delegado Nº 1.023/2001 y en el Artículo 56 inciso c) del Reglamento de Compras y Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios, aprobado por la Resolución Nº 32 de fecha 24 de mayo de 2013, tendiente a la adquisición de productos gráficos impresos para comunicación institucional de la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, por el plazo de SEIS (6) meses.

ARTÍCULO 2°: Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas que como Anexo se adjuntan a la presente y que regirán el llamado a contratación que se autoriza por el artículo que antecede.

ARTÍCULO 3º: Autorízase al DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES dependiente de la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, a efectuar las invitaciones y difusión



establecida en el Artículo 67 y concordantes del Reglamento de Compras y Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios de esta Defensoría del Público.

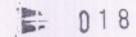
ARTÍCULO 4°: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN para la intervención de su competencia, y oportunamente archivese.

RESOLUCIÓN N

018

Lic. Centhia Otiaviano Deresas โดยนักเล de Savides de Constitución Autómizual





ANEXO

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES LICITACIÓN PÚBLICA ETAPA ÚNICA NACIONAL

Artículo 1.- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: Adquisición de productos gráficos impresos para comunicación institucional de la Defensoría del Público, según especificaciones técnicas.

Artículo 2.- NORMATIVA APLICABLE: Las contrataciones quedan sometidas a las disposiciones de:

- a) El Decreto Delegado Nº 1023/2001 (Régimen de Contrataciones del Estado) de la Administración Nacional.
- b) La Resolución N°32/13 de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL (Reglamento de compras y contrataciones de obras, bienes y servicios).
- c) El presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y las circulares modificatorias y/o aclaratorias emitidas por la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.
- d) La oferta presentada por el oferente y los documentos aclaratorios y/o supletorios suscritos e intercambiados y notificados a los oferentes y la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL entre el llamado y la recepción de la Orden de Compra, debidamente notificadas a los oferentes.
- e) Las muestras que se hubieran acompañado.
- f) La adjudicación.
- g) La Orden de Compra o Contrato.

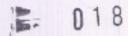
Artículo 3.- PLAZOS: Todos los plazos establecidos en el presente pliego se computarán en días hábiles administrativos, salvo expresa disposición en contrario.

Artículo 4.- SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES. No constituye requisito exigible para presentar ofertas la inscripción previa en el SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES (SIPRO). La DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL no podrá adjudicar a proveedores que no tuvieren vigente su inscripción en el Sistema de Información de Proveedores de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES.

A los fines de la inscripción en el Sistema de Información de Proveedores, los oferentes deberán complementar su preinscripción, presentando junto con la oferta, la información suministrada en la Preinscripción utilizando los formularios estándar que apruebe la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES y la documentación respaldatoria de dicha información.

En el caso en que en la Preinscripción hubieran completado la información correspondiente al balance de cierre de ejercicio, como documentación respaldatoria junto con la oferta deberán presentar copia del balance general de cierre de ejercicio, firmada por Contador Público Nacional y certificada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas, correspondiente al ejercicio inmediato anterior a la fecha de presentación de la oferta.





Artículo 5.- OFERENTES INSCRIPTOS. Los interesados en participar en procedimientos de selección que ya estuvieran inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, deberán presentar junto con la oferta la Declaración Jurada de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la ADMINISTRACIÓN PUBLICA NACIONAL y si los datos incorporados en el sistema hubieren variado, deberán actualizarlos en la misma forma prevista para la presentación original.

Artículo 6.- ANTICORRUPCION. Será causal determinante del rechazo sin más trámite de la propuesta u oferta en cualquier estado de la contratación o de la rescisión de pleno derecho del contrato dar u ofrecer dinero o cualquier dádiva a fin de que:

a) Funcionarios o empleados públicos con competencia referida a una licitación o contrato

hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones.

b) O para que hagan valer la influencia de su cargo ante otro funcionario o empleado público con la competencia descripta, a fin de que éstos hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones.

c) Cualquier persona haga valer su relación o influencia sobre un funcionario o empleado público con la competencia descripta, a fin de que éstos hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones.

Serán considerados sujetos activos de esta conducta quienes hayan cometido tales actos en interés del contratista directa o indirectamente, ya sea como representantes administradores, socios, mandatarios, gerentes, factores, empleados, contratados, gestores de negocios, síndicos, o cualquier otra persona física o jurídica.

Las consecuencias de estas conductas ilícitas se producirán aun cuando se hubiesen

consumado en grado de tentativa.

Artículo 7.- SIMULACIÓN DE COMPETENCIA. Será causal de rechazo sin más trámite de la propuesta u ofertas en cualquier estado del procedimiento en aquellos casos en los cuales se detecte una simulación de competencia o conducta oligopólica.

Las presentes disposiciones se aplicarán en los casos de prácticas colusorias entre los oferentes, con anterioridad o posterioridad a la presentación de las ofertas. Aún cuando sin que existan oligopolios, se realicen acuerdos previos entre potenciales oferentes para la fijación de precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos, que priven a la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL de las ventajas de la libre concurrencia y la competencia libre y abierta.

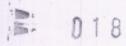
Artículo 8.- CONTROL DEL PROCEDIMIENTO CONTRACTUAL. VISTA DE LAS ACTUACIONES: Toda persona que acredite fehacientemente algún interés, podrá en cualquier momento tomar vista de las actuaciones referidas a la contratación, con excepción de la información que se encuentre amparada bajo normas de confidencialidad, desde la iniciación de las actuaciones hasta la extinción del contrato, exceptuando la etapa de evaluación de las ofertas.

Los interesados deberán acreditar su interés por cualquier medio de prueba.

La toma de vista no dará lugar a la suspensión de los trámites o a demoras en el procedimiento de selección.

Artículo 9.- COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES. Las comunicaciones y notificaciones que se cursen entre el Organismo contratante y los interesados, oferentes o





adjudicatarios, podrán llevarse a cabo personalmente, por correo electrónico, por fax, por carta certificada con aviso de retorno o telegrama colacionado con aviso de retorno, más los medios mencionados en el Artículo 74 del Reglamento, dirigida a la dirección de correo electrónico, número de fax o domicilio indicado por los interesados, oferentes o adjudicatarios en su presentación o que fueran informados por el interesado en el Sistema de Información de Proveedores. Constituirá plena prueba de la notificación rechazada y de su fecha, el documento que en cada caso la registre, conforme lo indicado ut supra.

Cuando se notificara por acceso directo de la parte interesada, su apoderado o representante legal, se deberá dejar constancia de tal situación en las actuaciones indicando la fecha en que se tomó vista y se tendrá por notificado el día de acceso al expediente.

Si se notificara por presentación espontánea de la parte interesada, su apoderado o representante legal, de la que resulte estar en conocimiento de la actuación respectiva, se tendrá por notificado el día en que se realizó la presentación, salvo que de la misma resulte que haya tomado conocimiento en una fecha anterior.

En los casos en que la notificación se curse por cédula, por carta documento o por otros medios habilitados por las empresas que brinden el servicio de correo postal deberá remitirse al domicilio constituido y se tendrá por notificada en la fecha indicada en el respectivo acuse de recibo o en la constancia en donde se informe el resultado de la diligencia. Los datos del seguimiento de envío que se obtengan desde el sitio de internet oficial de las empresas que brinden el servicio de correo postal serán válidos para acreditar la notificación.

Las notificaciones cursadas por el ente o jurisdicción contratante mediante fax o correo electrónico se tendrán por notificadas el día en que fueron enviadas, sirviendo de prueba suficiente, las constancias que tales medios generen para el emisor, certificadas por el titular de la unidad de contrataciones.

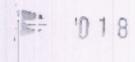
Para que la notificación sea válida se deberá transcribir integramente el contenido de la actuación administrativa que se pretende notificar, resultando de aplicación lo dispuesto en los artículos 40, 43 y 44 del "Reglamento de Procedimientos Administrativos. Decreto Nº 1759/72 TO 1991" en lo pertinente.

Artículo 10.- FAX Y CORREO ELECTRÓNICO: Los oferentes deberán constituir un número de fax y una dirección de correo electrónico. Para el caso de que el interesado no constituya uno o ambos domicilios electrónicos, se tendrán por válidos los informados en la base de datos administrada por la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, se encuentre preinscripto o incorporado, bien sea que la inscripción se encuentre vigente o no.

Articulo 11.- VISTA Y RETIRO DE PLIEGOS. Cualquier persona podrá tomar vista del presente pliego de bases y condiciones particulares, en la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL o en el sitio de Internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES. Asimismo podrán retirarlos en la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL o bien descargarlos del aludido sitio de Internet. En oportunidad de retirar, comprar o descargar los pliegos, deberán suministrar obligatoriamente su nombre o razón social, domicilio, fax y dirección de correo electrónico en los que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de las ofertas.

No será requisito para presentar ofertas, ni para la admisibilidad de las mismas, ni para contratar, haber retirado o comprado pliegos en la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVÍCIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL o haberlos descargado del sitio de





Internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, no obstante quienes no los hubiesen retirado, o descargado, no podrán alegar el desconocimiento de las actuaciones que se hubieren producido hasta el día de la apertura de las ofertas, quedando bajo su responsabilidad llevar adelante las gestiones necesarias para tomar conocimiento de aquellas.

Artículo 12.- CONSULTAS AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES. Las consultas al pliego de bases y condiciones particulares deberán efectuarse por escrito en la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL o al mail institucional compras@defensadelpublico.gob.ar En oportunidad de realizar una consulta al pliego, los consultantes que no lo hubieran hecho con anterioridad, deberán suministrar obligatoriamente su nombre o razón social, domicilio, fax y dirección de correo electrónico en los que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de las ofertas. No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquéllas que se presenten fuera de término. Deberán ser efectuadas hasta SETENTA Y DOS (72) horas antes de la fecha fijada para la apertura como mínimo...

Artículo 13.- CIRCULARES ACLARATORIAS Y MODIFICATORIAS AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES. La DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL podrá elaborar circulares aclaratorias o modificatorias al pliego de bases y condiciones particulares, de oficio o como respuesta a consultas, fijándose como límite para su procedencia, que no se altere el objeto de la contratación.

Las circulares aclaratorias serán comunicadas con CUARENTA Y OCHO (48) horas como mínimo de anticipación a la fecha fijada para la presentación de las ofertas y las circulares modificatorias con VEINTICUATRO (24) horas como mínimo de anticipación a la fecha fijada para la presentación de las ofertas, a todas las personas que hubiesen retirado, o descargado el pliego y al que hubiere efectuado la consulta si la circular se emitiera como consecuencia de ello e incluirlas como parte integrante del pliego y difundirlas en el sitio de Internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES.

Artículo 14.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS. Las ofertas se deberán presentar en el lugar y hasta el día y hora que se determine en la convocatoria. La DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL rechazará sin más trámite las ofertas que se pretendan presentar fuera del término fijado en la convocatoria para su recepción, aún si el acto de apertura no se hubiera iniciado. En los casos en que no fuera posible rechazar sin más trámite la oferta presentada fuera de término, el organismo deberá devolverla al presentante.

Como constancia de su recepción el oferente podrá solicitar que se le extienda un recibo.

Artículo 15.- FORMA DE COTIZACIÓN: Los oferentes podrán cotizar todos o alguno/s del/os rengión/es que componen la presente licitación, cotizando la totalidad de los ítems que componen a cada rengión, de acuerdo a la planilla de cotización, en la que deberá detallarse los montos unitarios y totales ofertados.

Los importes deberán efectuarse con IVA incluido.

Artículo 16.-FORMALIDADES DE LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS: Las ofertas deben presentarse en el Departamento de Compras y Contrataciones de la Defensoria del



1 018

Público de Servicios de Comunicación Audiovisual sita en la calle Alsina 1470, Ciudad Autónoma de Buenos Aires hasta la hora y fecha indicada para la apertura, en un sobre cerrado sin membrete y rotulado con la siguiente inscripción:

DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL EXPEDIENTE Nº LICITACIÓN PÚBLICA Nº APERTURA DIA Y HORA

1. Las ofertas deberán cumplir, como mínimo, con los siguientes requisitos formales:

a) Deberán ser redactadas en idioma nacional.

- b) El original deberá estar firmado, en todas y cada una de sus hojas, por el oferente o su representante legal.
- c) Las testaduras, enmiendas, raspaduras o interlíneas, si las hubiere, deberán estar debidamente salvadas por el firmante de la oferta.
- d) Los sobres, cajas o paquetes que las contengan se deberán presentar perfectamente cerrados y consignarán en su cubierta la identificación del procedimiento de selección a que corresponden, precisándose el lugar, día y hora límite para la presentación de las ofertas y el lugar, día y hora del acto de apertura.

e) Todas las fojas (incluida la documentación y folletería que se acompañe) debidamente

compaginadas, numeradas y abrochadas o encarpetadas.

- f) La propuesta económica propiamente dicha deberá ser presentada en el formulario oficial que entregará la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual y que obre en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares. En el caso que los oferentes presenten la cotización en su propio formulario, el mismo deberá respetar los parámetros del formulario oficial permitiendo una adecuada comprensión y comparación de la cotización efectuada. En la cotización se deberá consignar:
- i) Precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida establecida en las cláusulas específicas, el precio total del renglón, en números, las cantidades ofrecidas y el total general de la oferta, expresado en letras y números, en pesos.
- ii) En caso de discordancia entre el precio global y el precio unitario, se tendrá por válido este último.
- iii) El precio cotizado será el precio final que deba pagar la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL por todo concepto incluyendo los impuestos que correspondieren. El flete, la descarga y la estiban en depósitos correrán por cuenta del adjudicatario.
- iv) Los oferentes podrán cotizar todos o alguno/s del/os rengión/es que componen la presente licitación, siempre que para cada rengión se cotice la totalidad de los items que lo componen, de acuerdo a la planilla de cotización, en la que deberá detallarse los montos unitarios y totales ofertados.
- v) Después de haber cotizado por renglón, podrá efectuar un descuento en el precio, por el total de los renglones o por grupo de renglones, sobre la base de su adjudicación integra.
- g) La Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual podrá aceptar otras condiciones de pago cuando el descuento ofrecido convenga a los intereses institucionales.

2. Deberán estar acompañadas por la siguiente documentación e información:





 La garantía de mantenimiento de oferta o la constancia de haberla constituido, la que deberá ser en pesos y en las formas establecidas en el Artículo 56 del presente.

 b) Copia autenticada del poder, en caso de que quien suscriba la oferta y el resto o parte de la documentación no sea la persona física ó el representante legal respectivo registrado en el SIPRO.

c) Toda oferta nacional deberá ser acompañada por una Declaración Jurada mediante la cual se acredite el cumplimiento de las condiciones requeridas para ser considerada como tal, de acuerdo a la normativa vigente sobre la materia.

 d) Presentación de Declaración Jurada de Domicilio especial: a todos los efectos legales, el oferente deberá constituir domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

e) Presentación de Declaración Jurada que el suscripto no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar dispuestas en el art. 28 del Decreto 1023/01 y el art. 27 del Reglamento de Compras y Contrataciones, Obras, Bienes y Servicios de la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual.

 f) Presentación de declaración jurada informando correo electrónico en los términos del Artículo 10 y demás disposiciones contenidas en el Reglamento de Compras y Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios de esta Defensoría del Público.

g) Constancia de inscripción en AFIP donde se acredite la actividad que desarrolla y, cuando corresponda, certificación de condición como "Agente de Retención" y/o certificado de exclusión de retención (Impuesto al Valor Agregado, Impuesto a las Ganancias, Sistema Único de Seguridad Social-SUSS).

 h) Certificado Fiscal para Contratar vigente o, en su defecto, constancia de su solicitud ante la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS, para el caso que la oferta supere el importe de PESOS CINCUENTA MIL (S50.000).

 La restante información y documentación requerida en el Pliego de Especificaciones técnicas.

 j) Los oferentes incorporados en el SIPRO deberán adjuntar la actualización de los datos que hubieren variado desde su última presentación, de la misma forma prevista para la presentación original; los oferentes no inscriptos en el SIPRO deberán proporcionar la siguiente información y documentación respaldatoria a efectos de la inscripción en el SIPRO (o):

a) Personas fisicas:

- Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real, estado civil y número de documento de identidad.
- Número de fax y dirección de correo electrónico.
- III) Domicilio real y especial en el que serán válidas las comunicaciones y notificaciones que se cursen en dichos procesos.
- V) Número de Código Único de Identificación Tributaria.
- V) Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años.
- VI) Declaración jurada del oferente de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la ADMINISTRACIÓN PUBLICA NACIONAL.



0.18

VII) Declaración jurada del oferente en la que manifieste el cumplimiento de la legislación laboral vigente, en especial lo que se relaciona con condiciones dignas y equitativas de trabajo y ausencia de trabajo infantil.

VIII) Declaración jurada que no se encuentra incurso en ninguna de las causas de

inegibilidad.

IX) Datos de la nota presentada ante la AFIP a los fines de solicitar el Certificado Fiscal para Contratar, o datos del Certificado Fiscal para Contratar vigente.

b) Personas jurídicas:

I) Razón social y domicilio real.

II) Número de fax y dirección de correo electrónico.

III) Domicilio real y especial en el que serán válidas las comunicaciones y notificaciones que se cursen en dichos procesos.

IV) Número de Código Único de Identificación Tributaria

 V) Lugar, fecha, objeto y duración del contrato social y datos de inscripción registral o de la constancia de iniciación del trámite respectivo.

VI) Nómina de los actuales integrantes de sus órganos de fiscalización y administración.

VII) Fechas de comienzo y finalización de los mandatos de los órganos de administración y fiscalización.

VIII) Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años.

IX) Declaración jurada del oferente de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la ADMINISTRACIÓN PUBLICA NACIONAL.

X) Declaración jurada del oferente en la que manifieste el cumplimiento de la legislación laboral vigente, en especial lo que se relaciona con condiciones dignas y equitativas de trabajo y ausencia de trabajo infantil.

XI) Copia del balance general de cierre de ejercicio, firmada por Contador Público Nacional y certificada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas, correspondiente al ejercicio inmediato anterior a la fecha de presentación de la oferta.

XII) Declaración jurada que no se encuentra incurso en ninguna de las causas de inegibilidad.

XIII) Datos de la nota presentada ante la AFIP a los fines de solicitar el Certificado Fiscal para Contratar, o datos del Certificado Fiscal para Contratar vigente.

c) Agrupaciones de Colaboración y Uniones Transitorias de Empresas:

Denominación y domicilio real.

Número de fax y dirección de correo electrónico.

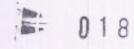
- III) Domicilio real y especial en el que serán válidas las comunicaciones y notificaciones que se cursen en dichos procesos.
 - IV) Número de Código Único de Identificación Tributaria.

V) Lugar y fecha del compromiso de constitución y su objeto.

- VI) Datos de inscripción registral o de la constancia de iniciación del trámite respectivo.
 - VII) Identificación de las personas físicas o jurídicas que los integran.

VIII) Identificación de las personas físicas que integran cada empresa.





IX) Declaración de solidaridad de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta, de la adjudicación y de la ejecución del contrato.

X) Información sobre los principales clientes del sector público y privado según

monto de facturación, en los últimos TRES (3) años.

XI) Declaración jurada del oferente de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la ADMINISTRACIÓN PUBLICA NACIONAL.

XII) Declaración jurada del oferente en la que manifieste el cumplimiento de la legislación laboral vigente, en especial lo que se relaciona con condiciones dignas y

equitativas de trabajo y ausencia de trabajo infantil.

XIII) Copia del balance general de cierre de ejercicio, firmada por Contador Público Nacional y certificada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas, correspondiente al ejercicio inmediato anterior a la fecha de presentación de la oferta. XIV) Declaración jurada que no se encuentra incurso en ninguna de las causas de inegibilidad.

XV) Datos de la nota presentada ante la AFIP a los fines de solicitar el Certificado

Fiscal para Contratar, o datos del Certificado Fiscal para Contratar vigente.

d) Cooperativas, Mutuales y otros:

Denominación y domicilio real.

Número de fax y dirección de correo electrónico.

 III) Domicilio especial en el que serán válidas las comunicaciones y notificaciones que se cursen en dichos procesos.

IV) Número de Código Único de Identificación Tributaria.

V) Nómina de los actuales integrantes.

VI) Lugar, fecha, objeto y duración del instrumento constitutivo y datos de inscripción y sus modificaciones.

VII) Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años.

VIII) Declaración jurada del oferente de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la ADMINISTRACIÓN PUBLICA NACIONAL.

IX) Declaración jurada del oferente en la que manifieste el cumplimiento de la legislación laboral vigente, en especial lo que se relaciona con condiciones dignas y equitativas de trabajo y ausencia de trabajo infantil.

X) Copia del balance general de cierre de ejercicio, firmada por Contador Público Nacional y certificada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas, correspondiente al ejercicio inmediato anterior a la fecha de presentación de la oferta.

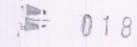
XI) Declaración jurada que no se encuentra incurso en ninguna de las causas de inegibilidad.

XII) Datos de la nota presentada ante la AFIP a los fines de solicitar el Certificado Fiscal para Contratar, o datos del Certificado Fiscal para Contratar vigente.

e) Organismos públicos:

Cuando el proveedor sea una jurisdicción o entidad del Estado Nacional o un organismo provincial, municipal o del Gobierno de la Cuidad Autónoma de Buenos Aires deberá proporcionar la siguiente información:





1.- Denominación.

2.- Rubro en el que haya efectuado provisiones o prestado servicios

Artículo 17.- CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR: Para los casos en que correspondiere su presentación conforme Resolución AFIP Nº 1814/2005, los interesados en participar en procedimientos de selección deberán poseer Certificado Fiscal para Contratar vigente o presentar constancia de solicitud del mismo ante la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS en el supuesto que no se encontrara vigente.

Es obligación del oferente comunicar a la Defensoría del Público la denegatoria a la solicitud del Certificado Fiscal para Contratar emitida por la AFIP dentro de los CINCO (5) días de

notificada la misma.

Artículo 18.- OFERENTES EXTRANJEROS: Todos los oferentes extranjeros deberán presentar la documentación referenciada en el art. 14 apartado 2) del presente y la

a) Las personas físicas no residentes en el país deberán presentar:

1. Copia fiel del pasaporte o documento de identificación del país de origen en caso de no poseer pasaporte.

2.Copia fiel del formulario de inscripción en el ente tributario del país de origen o constancia equivalente.

b) Las personas jurídicas que tengan sede principal de sus negocios en el extranjero y no tengan sucursal debidamente registrada en el país deberán presentar:

 Documentación que acredite la constitución de la persona jurídica conforme a las normas que rijan la creación de dichas instituciones.

2. Documentación que acredite la personería (mandato, acta de asamblea en el que se lo designe como representante de la entidad respectiva, etc.) del apoderado o mandatario que actúe en representación de la entidad respectiva.

3. Nota, con carácter de declaración jurada, conteniendo la enumeración de las normas que regulan la constitución, funcionamiento, eventual disolución de las mismas y la representación legal.

4. Copia fiel del formulario de inscripción en el ente tributario del país de origen o constancia equivalente.

c) La documentación mencionada precedentemente, deberá ser acompañada de la pertinente legalización efectuada conforme se indica:

1. De tratarse de actos que no fueron celebrados en países signatarios de la Convención de La Haya la legalización deberá ser practicada por autoridad consular argentina.

2.Cuando se trate de actos celebrados en países signatarios de la Convención mencionada en el punto anterior la documentación deberá contar con la pertinente "apostilla" que dispone el primer párrafo del artículo 3° del referido tratado, en tanto se trate de:

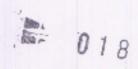
2.1. Documentos emitidos por una autoridad o un funcionario perteneciente a un tribunal del Estado signatario, inclusive los extendidos por un fiscal de justicia, un secretario o un oficial de justicia.

2.2. Documentos administrativos.

2.3. Actas notariales.

2.4. Certificados oficiales en documentos firmados por personas privadas (tal como la certificación del registro de un documento o de una fecha determinada) y la autenticación de firmas en documentos de carácter privado.





3. La traducción certificada por traductor público nacional matriculado en la República Argentina - la que deberá comprender inclusive, el texto de la apostilla mencionada precedentemente-, cuando la documentación aportada esté redactada en idioma extranjero.

Artículo 19.- Los oferentes podrán presentar ofertas por uno, varios o todos los renglones que integran el Pliego de Especificaciones Técnicas.

Artículo 20.- SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIAS Y/O INFORMACIÓN ADICIONAL: La Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual podrá pedir a los oferentes en el plazo que esta determine en cada convocatoria, los datos requeridos que, habiendo sido omitidos, no causaren desestimación automática de la oferta, así como cualquier otra información de tipo histórica y/o complementaria que se considere necesaria, siempre que la misma no modifique aspectos sustanciales de la propuesta, ni afecte el principio de igualdad entre interesados y oferentes. Vencido el plazo de intimación y no habiendo la oferente dado cumplimiento a la misma, será desestimada sin más trámite.

Artículo 21.- DATOS IMPOSITIVOS DE LA DEFENSORÍA DEL PÚBLICO. A los efectos del Impuesto al Valor Agregado (IVA), la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual reviste la condición de exento. El número de C.U.I.T. correspondiente es 33-71304120-9.

La Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual es agente de retención de impuesto a las Ganancias según RG Nº830 AFIP, de IVA por la RG Nº18 AFIP y de retención de SUSS por la RG Nº1784 AFIP, por lo que se deducirá del total a cobrar el porcentaje correspondiente según situación declarada en el SIPRO.

Artículo 22.- EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA. La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas que rijan el procedimiento de selección al que se presente, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos firmados junto con la oferta.

Artículo 23.- INMODIFICABILIDAD DE LA OFERTA. La posibilidad de modificar la oferta precluirá con el vencimiento del plazo para presentarla, sin que sea admisible alteración alguna en la esencia de las propuestas después de esa circunstancia.

Artículo 24.- PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA. Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de TREINTA (30) días corridos contados a partir de la fecha del acto de apertura. El plazo antes aludido se prorrogará en forma automática por un lapso igual al inicial, y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento de cada plazo.

El oferente podrá manifestar en su oferta que no renueva el plazo de mantenimiento de la misma al segundo período o que lo mantiene por una determinada cantidad de períodos.

Artículo 25.- PROHIBICIÓN DE PARTICIPAR EN MÁS DE UNA OFERTA. Cada oferente podrá participar solamente en una oferta, ya sea por sí solo o como integrante de un grupo, asociación o persona jurídica. Se desestimarán todas aquéllas ofertas en las que participe quien transgreda esta prohibición. No se configurará esta prohibición cuando se trate de la





presentación de ofertas con descuentos, alternativas o variantes, según se determine en cada procedimiento de selección en particular.

Artículo 26.- OFERTAS ALTERNATIVAS. Se aceptarán ofertas alternativas. Se entiende por oferta alternativa a aquella que cumpliendo en un todo las especificaciones técnicas de la prestación previstas en este pliego de bases y condiciones particulares, ofrece distintas soluciones técnicas que hace que pueda haber distintos precios para el mismo producto. La DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL podrá elegir cualquiera de las dos o más ofertas presentadas ya que todas compiten con la de los demás oferentes.

Artículo 27.- OFERTAS VARIANTES. Se aceptarán ofertas variantes. Se entiende por oferta variante aquella que modificando las especificaciones técnicas de la prestación previstas en este pliego de bases y condiciones particulares, ofrece una solución con una mejora que no sería posible en caso de cumplimiento estricto del mismo. La DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL sólo podrá comparar la oferta base de los distintos proponentes y solo podrá considerar la oferta variante del oferente que tuviera la oferta base más conveniente.

Artículo 28.- APERTURA DE LAS OFERTAS. El DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES establecerá el lugar, día y hora donde se presentarán y abrirán las ofertas, al momento de efectuar la publicación del correspondiente llamado En la sede de la Defensoría del Público, en el día y hora determinados, se procederá a abrir las ofertas, en acto público, en presencia de funcionarios de la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL y de todos aquellos que desearen presenciarlo, quienes podrán verificar la existencia, número y procedencia de los sobres, cajas o paquetes dispuestos para ser abiertos. Si el día señalado para la apertura de las ofertas deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora. Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura. Si hubiere observaciones se dejará constancia en el acta de apertura para su posterior análisis por las autoridades competentes.

Artículo 29.- En el acto de apertura se labrará acta que será firmada por las autoridades presentes y demás asistentes que lo deseen, en la que constarán todas las observaciones o aclaraciones que formulen los oferentes

Artículo 30.- MONEDA DE COTIZACIÓN: La cotización deberá ser en moneda nacional.

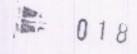
Artículo 31.- VISTA DE LAS OFERTAS. Los originales de las ofertas serán exhibidos a los oferentes por el término de DOS (2) días, contados a partir del día hábil siguiente al de la apertura. Los oferentes podrán solicitar copia a su costa.

Articulo 32.- CAUSALES DE DESESTIMACIÓN NO SUBSANABLES. Será desestimada la oferta, sin posibilidad de subsanación, en los siguientes supuestos:

a) Si no estuviera redactada en idioma nacional.

 b) Si la oferta original no tuviera la firma del oferente o su representante legal en ninguna de las hojas que la integran.





c) Si tuviere tachaduras, raspaduras, enmiendas o interlíneas sin salvar en las hojas que contengan la propuesta económica, la descripción del bien o servicio ofrecido, plazo de entrega, o alguna otra parte que hiciere a la esencia del contrato.

d) Si no se acompañare la garantía de mantenimiento de oferta o no se lo hiciera en la forma debida o la misma fuera insuficiente en más de un DIEZ POR CIENTO (10%) del

monto correcto.

e) Si estuviera escrita con lápiz o con un medio que permita el borrado y reescritura sin dejar rastros.

f) Si fuere formulada por personas que tuvieran una sanción vigente de suspensión o inhabilitación para contratar con el Estado Nacional al momento de la apertura de las ofertas

o en la etapa de evaluación de aquéllas o en la adjudicación.

g) Si fuera formulada por personas que no estuvieran incorporadas en el Sistema de Información de Proveedores a la fecha de comienzo del período de evaluación de las ofertas, o a la fecha de adjudicación en los casos que no se emita el dictamen de evaluación o en los procedimientos en que no sea obligatorio presentar junto con la oferta la información y documentación para ser incorporado en el aludido sistema.

h) Si fuere formulada por personas físicas o jurídicas no habilitadas para contratar con la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL de acuerdo a lo prescripto por el artículo 28 del Decreto Delegado Nº 1.023/01 y sus modificaciones, y artículos 26 y 27 del Reglamento al momento de la apertura de las ofertas

o en la etapa de evaluación de aquéllas o en la adjudicación.

Si contuviera condicionamientos.

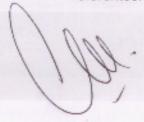
j) Si contuviera cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación o que impidieran la exacta comparación con las demás ofertas.

k) Cuando contuviera errores u omisiones esenciales.

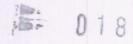
- Si el precio cotizado mereciera la calificación de vil o no serio.
- m) Si el oferente fuera inelegible de conformidad con lo establecido en el artículo 104 del Reglamento.
 - n) Si transgrede la prohibición prescripta por el artículo 85 del Reglamento.
 - o) Si las muestras no fueran acompañadas en el plazo fijado en el pliego.

Artículo 33.- CAUSALES DE DESESTIMACIÓN SUBSANABLES. Cuando proceda la posibilidad de subsanar errores u omisiones se interpretará en todos los casos en el sentido de brindar a la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL la posibilidad de contar con la mayor cantidad de ofertas válidas posibles y de evitar que, por cuestiones formales intrascendentes, se vea privada de optar por ofertas serias y convenientes desde el punto de vista del precio y la calidad.

La subsanación de deficiencias se posibilitará en toda cuestión relacionada con la constatación de datos o información de tipo histórico obrante en bases de datos de organismos públicos, o que no afecten el principio de igualdad de tratamiento para interesados y oferentes y de que las ofertas deben ajustarse sustancialmente a los documentos de la contratación. La Comisión de Preadjudicaciones o el DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES deberá intimar al oferente a que subsane los errores u omisiones. La corrección de errores u omisiones no podrá ser utilizada por el oferente para alterar la sustancia de la oferta o para mejorarla o para tomar ventaja respecto de los demás oferentes.







Artículo 34.- SUBSANACIÓN DE DEFECTOS EN LA OFERTA: Será posible requerir la subsanación de defectos en la oferta, de conformidad con las pautas establecidas y especialmente, en los siguientes supuestos:

a) Si la oferta original estuviera en parte firmada y en parte no. En estos casos la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL intimará a la subsanación del defecto. Si no fuere subsanado en el plazo establecido, se desestimará la oferta.

b) Si no se acompañare la documentación que de conformidad con el Reglamento, con las normas que se dicten en su consecuencia y con este pliego de bases y condiciones particulares, se debe suministrar en el momento de presentar la oferta. En los casos en que dicha documentación no se acompañara junto con la oferta, la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL intimará a la subsanación del defecto. Si no fuere subsanado en el plazo establecido, o bien si presentada la documentación en ese plazo se comprobara que los requisitos exigidos no estaban vigentes al momento de la apertura de las ofertas, se desestimará la oferta.

Artículo 35.- PAUTAS PARA LA INELEGIBILIDAD. Deberá desestimarse la oferta, cuando de la información a la que se refiere el artículo 16 del Decreto Delegado Nº 1.023/01 y sus modificaciones, o de otras fuentes, se configure, entre otros, alguno de los siguientes supuestos:

a) Pueda presumirse que el oferente es una continuación, transformación, fusión o escisión de otras empresas no habilitadas para contratar con la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL de acuerdo a lo prescripto por el artículo 28 del Decreto Delegado Nº 1.023/01 y sus modificaciones, y de las controladas o controlantes de aquéllas.

b) Se trate de integrantes de empresas no habilitadas para contratar con la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL de acuerdo a lo prescripto por el artículo 28 del Decreto Delegado Nº 1.023/01 y sus modificaciones.

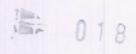
c) Se trate del cónyuge o pariente hasta el primer grado de consanguinidad de personas no habilitadas para contratar con la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL de acuerdo a lo prescripto por el artículo 28 del Decreto Delegado Nº 1.023/01 y sus modificaciones.

d) Cuando existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que los oferentes han concertado o coordinado posturas en el procedimiento de selección. Se entenderá configurada esta causal de inelegibilidad, entre otros supuestos, en ofertas presentadas por cónyuges o parientes hasta el primer grado de consanguinidad, salvo que se pruebe lo contrario.

e) Cuando existan indicios que por su precisión y concordancia hicieren presumir que media en el caso una simulación tendiente a eludir los efectos de las causales de inhabilidad para contratar con la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL de acuerdo a lo prescripto por el artículo 28 del Decreto Delegado Nº 1.023/01 y sus modificaciones.

f) Se haya dictado, dentro de los TRES (3) años calendario anteriores a su presentación, alguna sanción judicial o administrativa contra el oferente por abuso de posición dominante o dumping, cualquier forma de competencia desleal o por concertar o coordinar posturas en los procedimientos de selección.





 g) cuando exhiban incumplimientos en anteriores contratos de acuerdo a lo que se disponga en los respectivos pliegos de bases y condiciones particulares o específicas.

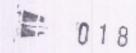
Artículo 36.- ERRORES DE COTIZACIÓN. Si el total cotizado para cada renglón no respondiera al precio unitario, se tomará este último como precio cotizado. Todo otro error en el monto cotizado denunciado por el oferente o detectado por el organismo contratante antes de la adjudicación, producirá la desestimación de la oferta en los renglones pertinentes.

Artículo 37.- PRECIO VIL O PRECIO NO SERIO. La Comisión de Preadjudicaciones o el Departamento de Compras y contrataciones si correspondiere, podrá solicitar informes técnicos, cuando presuma fundadamente que la propuesta no podrá ser cumplida en la forma debida por tratarse de precios excesivamente bajos de acuerdo con los criterios objetivos que surjan de los precios de mercado y de la evaluación de la capacidad del oferente. Cuando de los informes técnicos surja que la oferta no podrá ser cumplida, corresponderá la desestimación de la oferta en los renglones pertinentes. A tales fines se podrá solicitar a los oferentes precisiones sobre la composición de su oferta que no impliquen la alteración de la misma.

Artículo 38.- DESEMPATE DE OFERTAS.. En caso de igualdad de precios y calidad se aplicarán en primer término las normas sobre preferencias que establezca la normativa vigente. De mantenerse la igualdad, y cuando el renglón o renglones a desempatar no excedan de PESOS CINCO MIL (S 5.000) se procederá a adjudicar aquellos al oferente a quien le correspondiera la adjudicación de la mayor cantidad de los restantes renglones. En los restantes casos se solicitará a los proponentes para que en una puja verbal formulen la mejora de precios. Para ello se deberá fijar día, hora y lugar de la puja verbal y comunicarse a los oferentes llamados a desempatar y se labrará el acta correspondiente. Si un oferente no se presentara, se considerará que mantiene su propuesta original. De subsistir el empate, se procederá al sorteo público de las ofertas empatadas. Para ello se deberá fijar día, hora y lugar del sorteo público y comunicarse a los oferentes llamados a desempatar. El sorteo se realizará en presencia de los interesados, si asistieran, y se labrará el acta correspondiente.

Artículo 39.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS. La Comisión de Preadjudicaciones tomará en cuenta aspectos formales y el cumplimiento de los requisitos exigidos en el presente pliego de bases y condiciones particulares y emitirá su dictamen recomendando a la autoridad competente sobre la resolución a adoptar para concluir el procedimiento, dentro de los DIEZ (10) días contados a partir del día hábil inmediato siguiente a la fecha de recepción de las actuaciones. Este informe será elevado sin más trámite para concluir el procedimiento de selección. En los casos que corresponda, y en oportunidad de verificar la vigencia del Certificado Fiscal para Contratar, en los términos del artículo 101 inciso b) apartado 2 del Reglamento de Compras y Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios de esta Defensoría del Público, la Comisión de Preadjudicaciones o el Departamento de Compras y Contrataciones en su caso, no podrá sugerir la desestimación de una oferta cuando se hubiere acreditado que el oferente solicitó antes de la presentación de la oferta, a la AFIP, la emisión del Certificado Fiscal para Contratar y durante el procedimiento de selección, desde el acto de apertura hasta el perfeccionamiento del contrato, ésta no lo emita o no comunique su denegatoria.





Artículo 40.- CRITERIO DE SELECCIÓN. La adjudicación deberá realizarse en favor de la oferta más conveniente para la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta. Se tendrán en cuenta las sanciones aplicadas por la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, las que podrán ser consideradas como antecedente negativo en la evaluación de las ofertas presentadas para este llamado, como así también los incumplimientos registrados en las bases de datos que pudiere llevar esta Defensoría u otra repartición.

La adjudicación se efectuará por renglón individual. No obstante ello, esta Defensoría podrá adjudicar la totalidad de los renglones en forma global o por grupo de renglones a un único oferente cuando ello resulte más conveniente en términos económicos y/o técnicos.

Artículo 41.- COMUNICACIÓN DEL DICTAMEN DE EVALUACIÓN. El dictamen de evaluación de las ofertas de la Comisión de Preadjudicaciones se comunicará, utilizando alguno de los medios enumerados en el artículo 33 y 74 del Reglamento de Compras y Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios, a todos los oferentes dentro de los DOS (2) días de emitido.

Artículo 42.- IMPUGNACIONES AL DICTAMEN DE EVALUACIÓN. Los oferentes podrán impugnar el dictamen de evaluación de la Comisión de Preadjudicaciones dentro de los CINCO (5) días de su comunicación, quienes no revistan tal calidad podrán impugnarlo dentro de los CINCO (5) días de su difusión en el sitio de Internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, en ambos casos, previa integración de la garantía regulada en el artículo 159 del Reglamento, en caso de corresponder.

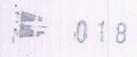
Si se verificara que el impugnante no ha constituido la garantía de impugnación, o que la misma no se encuentra debidamente constituida, cualquiera fuera la omisión o defecto, será intimado por la unidad operativa de contrataciones a subsanar dicha omisión o defecto dentro del término mínimo de DOS (2) días de notificada dicha intimación. Si dicha omisión o defecto no fuera subsanado en el plazo establecido, la impugnación podrá ser rechazada sin más trámite.

Artículo 43.- ADJUDICACIÓN. La adjudicación será notificada al adjudicatario o adjudicatarios y al resto de los oferentes, dentro de los TRES (3) días de dictado el acto respectivo. Si se hubieran formulado impugnaciones contra el dictamen de evaluación de las ofertas, éstas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación. Podrá adjudicarse aun cuando se haya presentado una sola oferta.

Artículo 44.- PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO. Los contratos quedarán perfeccionados en el momento de notificarse la orden de compra o de suscribirse el instrumento respectivo, debiendo efectuarse dentro de los DIEZ (10) días de la fecha de notificación del acto administrativo de adjudicación. La Orden de Compra o el instrumento respectivo deberá contener las estipulaciones básicas de la contratación. La DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna en favor de los interesados u oferentes.

Para el caso en que vencido el plazo del párrafo anterior no se hubiera efectivizado la notificación de la orden de compra o venta por causas no imputables al adjudicatario, éste





podrá desistir de su oferta sin que le sean aplicables ningún tipo de penalidades ni sanciones.

Si el adjudicatario rechazara la orden de compra dentro de los 3 días de la notificación o no constituyera la garantía de cumplimiento del contrato dentro del plazo fijado para ello, el Organismo podrá adjudicar la contratación al oferente que siga en el orden de mérito y así sucesivamente.

Artículo 45.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO. El cocontratante deberá entregar la garantía de cumplimiento de contrato dentro del término de CINCO (5) días de recibida la orden de compra.

Artículo 46.- PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA. La Dirección de Comunicación Institucional podrá solicitar entregas de uno, varios o la totalidad de ítems que conforma cada Renglón. Dichas solicitudes podrán realizarse a partir de los CINCO (5) días hábiles de suscripta la Orden de Compra, conforme el plazo de entrega establecido para cada Renglón, y dentro de los SEIS (6) meses de dicha suscripción. Los plazos de entrega para cada Renglón comenzarán a contarse a partir del día hábil inmediato posterior a la Solicitud de la mencionada Dirección de Comunicación Institucional, y son los siguientes: Renglones Nros. 1, 7, 8, 9 y 11, QUINCE (15) días hábiles; Renglón Nro. 2, SEIS (6) días hábiles; Renglones Nros. 3, 12, 14, 17 y 23, CUATRO (4) días hábiles; Renglones Nros. 4, 13, 15, 16 y 18, CINCO (5) días hábiles; Renglón Nro. 5, DIEZ (10) días hábiles; Renglones Nros. 6 y 10, OCHO (8) días hábiles; Renglones Nros. 19 y 22, VEINTE (20) días hábiles; Renglones Nros. 20 y 21, TRES (3) días hábiles.

Artículo 47.- RECEPCIÓN. La Comisión de Recepción recibirá los bienes con carácter provisional y los recibos o remitos que se firmen quedarán sujetos a la conformidad de la recepción.

A los efectos de la conformidad de la recepción la Comisión deberá proceder previamente a la confrontación de la prestación con las especificaciones del pliego, con la muestra patrón o la presentada por el adjudicatario en su oferta y, en su caso, con los resultados de los análisis, ensayos, pericias u otras pruebas que fuere necesario realizar, además de lo que dispongan las cláusulas particulares y:

 a) En el caso en que verificara que la prestación cumple con las condiciones establecidas en los documentos que rijan el llamado, así como en los que integren el contrato, procederá a otorgar la conformidad de la recepción.

 b) En el caso en que verificara cantidades o servicios faltantes deberá intimar al proveedor la entrega en el plazo que fije al efecto.

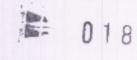
c) En el caso en que verificara que los bienes no cumplen con lo solicitado deberá rechazar los elementos e intimar al proveedor a reemplazarlos por elementos conforme a pliego dentro del plazo que le fije al efecto.

d) En el caso en que verificara que los servicios no cumplen con lo solicitado deberá intimar al proveedor a que realice las acciones que fueran necesarias para que preste los servicios conforme a pliego dentro del plazo que le fije al efecto.

La Comisión deberá realizar en forma obligatoria las intimaciones previstas en los incisos b), c) y d) si el cumplimiento de la prestación, a pesar de dichas intimaciones, aún pudiera efectuarse dentro del plazo originalmente previsto fijado en las bases del llamado.

En aquellos casos en que ello no fuera posible, la Comisión también deberá realizar las intimaciones previstas en los incisos b), c) y d), salvo cuando las necesidades de la





Administración no admitieran la satisfacción de la prestación fuera de término o cuando no fuera posible ajustar la prestación. En estos casos, o bien cuando una vez intimado el cocontratante no hubiera cumplido dentro del plazo fijado al efecto, la Comisión deberá rechazar las prestaciones e informar los incumplimientos para que se inicien los trámites para aplicar las penalidades que correspondieran.

Si la entrega de las cantidades o servicios faltantes o el cumplimiento de la prestación conforme a las condiciones establecidas en el pliego, luego de la intimación, se realizara fuera de los plazos de cumplimiento originalmente pactados, corresponderá la aplicación de la multa por mora en el cumplimiento de la obligación.

El proveedor estará obligado a retirar los elementos rechazados dentro del plazo que le fije al efecto la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, el que comenzará a correr a partir del día siguiente al de la notificación del rechazo. Vencido el lapso indicado, se considerará que existe renuncia tácita a favor de la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, pudiendo ésta disponer de los elementos. Sin perjuicio de las penalidades que correspondieren, el proveedor cuyos bienes hubieran sido rechazados deberá hacerse cargo de los costos de traslado y, en su caso, de los que se derivaren de la destrucción de los mismos.

En el caso en que los elementos sean rechazados y el cocontratante no hubiera integrado la garantía de cumplimiento, se procederá de acuerdo a lo previsto en el inciso e) del artículo 162 del reglamento de compras y contrataciones de obras, bienes y servicios.

Los funcionarios con competencia para otorgar la recepción definitiva deberán remitir la certificación correspondiente al Departamento de Finanzas y al adjudicatario.

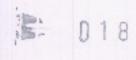
Artículo 48.- PLAZO PARA LA CONFORMIDAD DE LA RECEPCIÓN. La conformidad de la recepción se otorgará dentro del plazo de DIEZ (10) días. Dicho plazo comenzará a correr a partir del día hábil inmediato siguiente al de la fecha de entrega de los elementos o al del vencimiento del período que se hubiera establecido en el pliego el que podrá ser parcial con respecto al período fijado para la vigencia del contrato o al del cumplimiento de determinadas etapas de la ejecución del contrato de acuerdo a lo previsto en este pliego. En caso de silencio, una vez vencido dicho plazo, el proveedor podrá intimar la recepción. Si la dependencia contratante no se expidiera dentro de los DIEZ (10) días siguientes al de la recepción de la intimación, los bienes o servicios se tendrán por recibidos de conformidad.

Artículo 49.- FACTURACIÓN. Las facturas y remitos (conformados por el responsable del área receptora) deberán ser confeccionadas conforme los términos establecidos por la Administración Federal de Ingresos Públicos y el Reglamento de Compras y Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios de la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual, y presentados en original en el Departamento de Compras y Contrataciones, sito en Alsina 1470, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dentro del horario de 10 a 14 hs.

Artículo 50.- PLAZO DE PAGO. Se aceptarán facturas por cada una de las entregas realizadas, conforme las solicitudes realizadas por la Dirección de Comunicación Institucional. El plazo para el pago de las facturas será dentro de los TREINTA (30) días corridos de la conformidad de la recepción.

Artículo 51.- MONEDA DE PAGO. Los pagos se efectuarán en PESOS.





Artículo 52.- CESIÓN O SUBCONTRATACION. Queda prohibida la subcontratación o cesión del contrato, en ambos casos, sin la previa autorización fundada de la misma autoridad que dispuso su adjudicación. El cocontratante cedente continuará obligado solidariamente con el cesionario por los compromisos emergentes del contrato. Se deberá verificar que el cesionario cumpla con todos los requisitos de la convocatoria a ese momento, como al momento de la cesión. En caso de cederse sin mediar dicha autorización, la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL podrá rescindir de pleno derecho el contrato por culpa del cocontratante.

Artículo 53.- En ningún caso con la cesión se podrá alterar la moneda y el plazo de pago que correspondiera de acuerdo a las características del cocontratante original en virtud de lo establecido en las normas sobre pagos emitidas por la SECRETARIA DE HACIENDA del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS.

Artículo 54.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO:

El adjudicatario deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

a) Garantía de cumplimiento del contrato. El adjudicatario deberá integrar la garantía del cumplimiento de contrato en base al monto y a las formas establecidas en el presente Pliego, dentro del término de CINCO (5) días de recibida la orden de compra. Vencido dicho plazo, en caso de incumplimiento, se rescindirá el contrato con pérdida de la garantía de oferta.

El adjudicatario podrá eximirse de presentar la garantía de cumplimiento de contrato, satisfaciendo la prestación dentro del plazo fijado en el párrafo anterior, salvo el caso de rechazo de bienes.

En tales supuestos, el plazo para la integración de la garantía se contará a partir de la comunicación fehaciente del rechazo. Los bienes rechazados quedarán en caución y no podrán ser retirados, sin que previamente se integre la garantía que corresponda. La garantía será devuelta una vez cumplido el contrato.

b) Información de cuenta bancaria. A los efectos de percibir el pago por los bienes entregados o servicios prestados deberá informar su número de cuenta bancaria en moneda nacional, corriente o de ahorro, la que deberá hallarse abierta en alguno de los bancos adheridos al sistema, autorizados a operar como agentes pagadores, los cuales podrán consultarse en el siguiente link:

http://forotgn.mecon.gov.ar/tgn/index.php/bancos-adheridos-al-sistema-de-la-cuenta-unica-del-tesoro/

Dado que los pagos se realizan a través de la Cuenta Única del Tesoro se efectuarán mediante acreditación en la cuenta bancaria informada por el proveedor, el cumplimiento de este requisito es necesario para percibir los pagos a los que resulte acreedor.

c) Alta de Beneficiario. Dentro de las 72 hs. de notificado del acto administrativo de adjudicación, el adjudicatario deberá presentar en el DEPARTAMENTO DE FINANZAS de esta Defensoría el formulario de ALTA DE BENEFICIARIO (anexo I) y de AUTORIZACIÓN DE PAGO (anexo II), o si ya se encontrare inscripto el CODIGO DE BENEFICIARIO, con los datos de la cuenta y la firma del beneficiario (o su representante legal) certificados por el banco con el que opere, según Disposición Conjunta de la TGN y la CGN N°40/10, los cuales podrán descargarse del siguiente link:

http://www.mecon.gov.ar/hacienda/cgn/normas/disposiciones/2010/disp40/disp40.htm





d) Cumplimiento de la prestación. El adjudicatario deberá dar cumplimiento en tiempo y forma a su obligación de prestar los servicios, en un todo de acuerdo con lo establecido en el presente Pliego y en las especificaciones técnicas.

Artículo 55.- CLASES DE GARANTÍAS. Los oferentes o los cocontratantes deberán constituir las siguientes garantías conforme lo exige la Resolución DPSCA Nº 32/2013, a saber:

- a) De mantenimiento de la oferta: CINCO POR CIENTO (5%) del monto total de la oferta. En el caso de cotizar con descuentos, alternativas o variantes, la garantía se calculará sobre el mayor monto propuesto.
- b) De cumplimiento del contrato: DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total del contrato.
- c) De impugnación: en los casos de impugnaciones contra el dictamen de evaluación de las ofertas cuando así lo requiera la entidad o jurisdicción contratante, en aquellos casos en que el oferente hubiere presentado más de DOS (2) impugnaciones contra dictámenes de evaluación en un año calendario. En esos supuestos el importe de la garantía será equivalente al TRES POR CIENTO (3%) del monto de la oferta del renglón o los renglones en cuyo favor se hubiere aconsejado adjudicar el contrato. Si el dictamen de evaluación para el renglón o renglones que se impugnen no aconsejare la adjudicación a ninguna oferta, el importe de la garantía de impugnación se calculará sobre la base del monto de la oferta del renglón o renglones del impugnante.

Artículo 56.- FORMAS DE GARANTÍA. Las garantías a que se refiere el artículo anterior podrán constituirse de las siguientes formas, o mediante combinaciones de ellas:

 a) En efectivo, mediante depósito bancario en la cuenta de la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, o giro postal o bancario.

b) Con cheque certificado contra una entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realize el procedimiento de selección o del domicilio de la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL. La jurisdicción o entidad deberá depositar el cheque dentro de los plazos que rijan para estas operaciones.

c) Con títulos públicos emitidos por el ESTADO NACIONAL con posterioridad al 31 de diciembre de 2001. Los mismos deberán ser depositados en el BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA a la orden de la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, identificándose el procedimiento de selección de que se trate. El monto se calculará tomando en cuenta la cotización de los títulos al cierre del penúltimo día hábil anterior a la constitución de la garantía en la Bolsa o Mercado correspondiente. Se formulará cargo por los gastos que ocasione la ejecución de la garantía. El eventual excedente quedará sujeto a las disposiciones que rigen la devolución de garantías.

d) Con aval bancario u otra fianza a satisfacción de la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del artículo 2.013 del Código Civil, así como al beneficio de interpelación judicial previa.

e) Con seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN, extendidas a favor de la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL y cuyas cláusulas se conformen con el



018

modelo y reglamentación que a tal efecto dicte la Autoridad de Aplicación. Se podrán establecer los requisitos de solvencia que deberán reunir las compañías aseguradoras, con el fin de preservar el eventual cobro del seguro de caución. La DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL deberá solicitar al oferente o adjudicatario la sustitución de la compañía de seguros, cuando durante el transcurso del procedimiento o la ejecución del contrato la aseguradora originaria deje de cumplir los requisitos que se hubieran requerido.

f) Mediante la afectación de créditos líquidos y exigibles que el proponente o adjudicatario tenga en entidades de la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, a cuyo efecto el interesado deberá presentar, en la fecha de la constitución de la garantía, la certificación pertinente y simultáneamente la cesión de

los mismos al organismo contratante.

g) Con pagarés a la vista, cuando el importe que resulte de aplicar el porcentaje que corresponda, según se trate de la garantía de mantenimiento de oferta, de cumplimiento de contrato o de impugnación, o bien el monto fijo que se hubiere establecido en el pliego, no supere la suma de QUINCE (15) MIL PESOS. Esta forma de garantía no es combinable con las restantes enumeradas en el presente artículo.

La elección de la forma de garantía, en principio, queda a opción del oferente o

cocontratante.

Las garantías de mantenimiento de la oferta serán constituidas por el plazo de validez de aquélla y su eventual prórroga. Todas las garantías deberán cubrir el total cumplimiento de las obligaciones contraídas, debiendo constituirse en forma independiente para cada procedimiento de selección.

Artículo 57.- MONEDA DE LA GARANTÍA. La garantía se deberá constituir en la misma moneda de cotización.

Artículo 58.- DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS.

1) De Oficio: El DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, deberá notificar a los oferentes, adjudicatarios o cocontratantes, dentro de los plazos fijados, para que retiren las garantías que se detallan a continuación:

a) Las garantías de mantenimiento de oferta, dentro de los diez (10) días de notificado el acto administrativo de adjudicación o el acto por el cual se ponga fin al procedimiento de

selección.

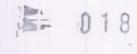
 b) Las garantías de cumplimiento del contrato o las contragarantías, dentro de los DIEZ (10) días de cumplido el contrato a satisfacción de la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, cuando no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna.

c) Las garantías de impugnación al dictamen de evaluación de las ofertas o a la precalificación, dentro de los DIEZ (10) días de dictado el acto administrativo que haga lugar a la impugnación presentada. Si la impugnación fuera rechazada se ejecutará la garantía

integrada.

El DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES deberá remitir a DEPARTAMENTO DE FINANZAS una copia de la notificación cursada a los oferentes, adjudicatarios o cocontratantes para que retiren las garantías, indicando la fecha de comienzo y finalización del plazo con que cuentan los interesados para retirarlas.





El DEPARTAMENTO DE FINANZAS será el organismo encargado de devolver las garantías y para ello deberá haber recibido la correspondiente comunicación del DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.

2) A pedido de parte: Las garantías podrán ser reintegradas a solicitud de los interesados y salvo el caso de los pagarés a la vista y de los títulos públicos, deberá procederse a la devolución parcial de las garantías en proporción a la parte ya cumplida del contrato, para lo cual se aceptará la sustitución de la garantía para cubrir los valores resultantes.

En estos casos el DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES comunicará tal circunstancia al DEPARTAMENTO DE FINANZAS para que proceda a la devolución.

Artículo 59.- RENUNCIA TÁCITA. Si los oferentes, adjudicatarios o cocontratantes, no retirasen las garantías dentro del plazo de CIENTO OCHENTA DÍAS (180) días corridos a contar desde la fecha de la notificación, implicará la renuncia tácita a favor de la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL de lo que constituya la garantía.

Artículo 60.- ACRECENTAMIENTO DE VALORES. La DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL no abonará intereses por los depósitos de valores otorgados en garantía, en tanto que los que devengaren los mismos pertenecerán a sus depositantes.

Artículo 61.- PENALIDADES. INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO. Si vencido el plazo de cumplimiento original del contrato, de su extensión, o vencido el plazo de las intimaciones que hubiera realizado la Comisión de Recepción, en todos los casos, sin que los bienes hubiesen sido entregados o prestados los servicios de conformidad, la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL deberá declarar rescindido el contrato sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, salvo en aquellos casos en que optara por la aceptación de la prestación en forma extemporánea, conforme lo dispuesto en el artículo siguiente.

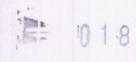
Artículo 62.- MORA EN EL CUMPLIMIENTO. En el caso de provisiones la mora en la entrega de los bienes adjudicados implicará la aplicación de una multa del CERO COMA CINCO (0,5) POR CIENTO del valor de lo satisfecho fuera de término por cada DIEZ (10) días hábiles de atraso o fracción mayor de CINCO (5) días hábiles.

Asimismo, en el supuesto en que la contratista solicite una prórroga en el plazo de cumplimiento y esta fuera concedida, también se aplicará la multa referida en el párrafo anterior.

Artículo 63.- AFECTACIÓN DE MULTAS: Las multas o cargos que se formulen se afectarán en el siguiente orden:

- a) A las facturas emergentes del contrato, que estén al cobro o en trámite.
- b) A la correspondiente garantía.
- c) A los créditos del cocontratante resultantes de otros contratos de suministros o prestación de servicios no personales, quedando establecido que el contratista presta su conformidad para que se efectúen las compensaciones o retenciones respectivas.





Buenos Aires,

Sra. Defensora del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual Presente

De mi consideración:

Por medio de la presente dejo constancia en carácter de DECLARACIÓN JURADA que:

a) El suscripto posee los siguientes datos:

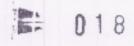
NOMBRE Y APELLIDO/RAZÓN SOCIAL:
DNI/CUIT:
FECHA DE NACIMIENTO/INICIO DE ACTIVIDADES:
NACIONALIDAD:
ESTADO CIVIL (si correspondiere):
PROFESIÓN (si correspondiere):
DOMICILIO REAL:
DOMICILIO CONSTITUIDO EN CABA:
NÚMERO DE FAX:
CORREO ELECTRÓNICO:

- b) El suscripto no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar dispuestas en el art. 28 del Decreto 1023/01 y el artículo 27 del Reglamento de Compras y Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios de la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual.
- c) La oferta presentada por el suscripto cumple con las condiciones requeridas para ser considerada como OFERTA NACIONAL de acuerdo a la normativa vigente.

Sin otro particular, saludo atentamente

1/000:	FIRMA:
111/2	ACLARACIÓN:
112	

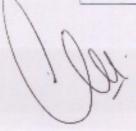




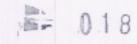
FORMULARIO DE COTIZACIÓN: LICITACIÓN PUBLICA Nº

El que suscribe	. Documento en nombre v
representación de la Empresa	con domicilio legal en la
Calle	N° Localidad
Teléfono Fax	E-MAIL
y con poder suficiente	para obrar en su nombre, según consta en acta
poder que acompaña, luego de interiorizarse de la	
presente compulsa, cotiza los siguientes precios:	

RENGLÓN N°	ftem N°	CANTIDAD DE TANDAS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO POR TANDA (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
4	1	1	Guias Policiales, según especificaciones técnicas. Tanda de 3.000 unidades.		
2	1	Guías Género, según especificaciones técnicas. Tanda de 3.000 unidades.			
3 4 1 5		Guías Violencia Institucional, según especificaciones técnicas. Tanda de 2.000 unidades.			
	4	1	Guías Diversidad Sexual, según especificaciones técnicas. Tanda de 1.500 unidades.		
	5	1	Guias Recomendaciones para armar un código de ética, según especificaciones técnicas. Tanda de 1.000 unidades.		
	6	1	Guías Sobre Control Parental, según especificaciones técnicas. Tanda de 1.000 unidades.		
	7	1	Guías Reposición 1, según especificaciones técnicas. Tanda de 1.000 unidades.		
	8	1	Guías Reposición 2, según especificaciones técnicas. Tanda de 3.000 unidades.		
2	9	1	Folletos Policiales, según especificaciones técnicas. Tanda de 3.000 unidades.		







RENGLÓN N°	TEM N°	CANTIDAD DE TANDAS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO POR TANDA (IVA INCLUIDO)	PRECIÓ TOTAL (IVA INCLUIDO)
	10	1	Folletos Diversidad Sexual, según especificaciones técnicas. Tanda de 2.000 unidades.		
	11	1	Folletos Género, según especificaciones técnicas. Tanda de 2.000 unidades.		
	12	1	Folletos Salud Mental, según especificaciones técnicas. Tanda de 1.000 unidades.		
	13	1	Folletos Código de ética, según especificaciones técnicas. Tanda de 1.000 unidades.		
	14	1	Folletos Control Parental, según especificaciones técnicas. Tanda de 1.000 unidades.		
	15	1	Folletos sobre ATP, según especificaciones técnicas. Tanda de 1.000 unidades.		
	16	1	Folletos Violencia Institucional, según especificaciones técnicas. Tanda de 2.000 unidades.		
	17	1	Folletos institucional, según especificaciones técnicas. Tanda de 20.000 unidades.		
	18	1	Folletos Derechos Humanos, según especificaciones técnicas. Tanda de 1.000 unidades.		
	19	1	Folletos Búsqueda de Personas, según especificaciones técnicas. Tanda de 1.000 unidades.		
	20	1	Folletos Trat. Tabaco, alcohol y drogas, según especificaciones técnicas. Tanda de 1.000 unidades.		
	21	1	Folletos Audiencias Públicas, según especificaciones técnicas. Tanda de 2.000 unidades.		

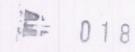


0.18

RENGLÓN N°	ÍTEM N°	CANTIDAD DE TANDAS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO POR TANDA (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
	22	1	Folletos Audiencias Públicas, según especificaciones técnicas. Tanda de 5.000 unidades.		34
	23	1	Folletos Año de inclusión en los medios de NNA, según especificaciones técnicas. Tanda de 50.000 unidades.		
	24	1	Folletos Reposición 1, según especificaciones técnicas. Tanda de 1.000 unidades.		
	25	1	Folletos Reposición 2, según especificaciones técnicas. Tanda de 1.000 unidades.		
	26	1	Folletos Reposición 3, según especificaciones técnicas. Tanda de 2.000 unidades.		
	27	1	Folletos Reposición 4, según especificaciones técnicas. Tanda de 2,000 unidades.		
	28	1	Folletos Reposición 5, según especificaciones técnicas. Tanda de 3.000 unidades.		
	29	1	Afiches Formato 1 Audiencias, según especificaciones técnicas. Tanda de 500 unidades.		
	30	1	Afiches Formato 1 Audiencias, según especificaciones técnicas. Tanda de 500 unidades.		
3	31	1	Afiches Formato 1 Audiencias, según especificaciones técnicas. Tanda de 500 unidades.		
	32	1	Afiches Formato 1 Congreso, según especificaciones técnicas. Tanda de 200 unidades.		
	33	1	Afiches Formato 1 Reposición 1, según especificaciones técnicas. Tanda de 500 unidades.		

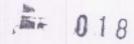
M.



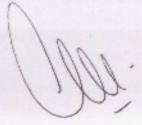


RENGLÓN N°	ÍTEM N°	CANTIDAD DE TANDAS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO POR TANDA (IVA INCLUIDO)	PRECIÓ TOTAL (IVA INCLUIDO
	34	1	Afiches Formato 1 Reposición 2, según especificaciones técnicas. Tanda de 500 unidades.		
	35	1	Afiches Formato 2 Policiales, según especificaciones técnicas. Tanda de 2,000 unidades.		
36 . 37 4 38	1	Afiches Formato 2 Diversidad Sexual, según especificaciones técnicas. Tanda de 1.000 unidades.			
	. 37	1	Afiches Formato 2 Género, según especificaciones técnicas. Tanda de 1,000 unidades.		
	38	1	Afiches Formato 2 Código de ética, según especificaciones técnicas. Tanda de 500 unidades.		
	39	1	Afiches Formato 2 Control Parental, según especificaciones técnicas. Tanda de 500 unidades.		
	40	1	Afiches Formato 2 Reposición 1, según especificaciones técnicas. Tanda de 1.000 unidades.		
	41	1	Afiches Formato 2 Reposición 2, según especificaciones técnicas. Tanda de 2.000 unidades.		,
5	42	1	Afiches Plegables amarillo, según especificaciones técnicas. Tanda de 10.000 unidades.		
6 -	43	1	Afiches Plegables Concurso Género, según especificaciones técnicas. Tanda de 1.000 unidades.		
	44	1	Afiches Plegables Reposición 1, según especificaciones técnicas. Tanda de 2.000 unidades.		

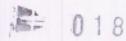




RENGLÓN N°	ÍTEM N°	CANTIDAD DE TANDAS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO POR TANDA (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
	45	1	Libros formato 1 Informe 2014, según especificaciones técnicas. Tanda de 1.000 unidades.		
7 46	46	1	Libros formato 1 Ley con Pueblos (5 Idiomas), según especificaciones técnicas. Tanda de 6.000 unidades.		
	47	1	Libros formato 1 Reposición, según especificaciones técnicas. Tanda de 1.000 unidades.		
	48	1	Libros formato 2 OID (Congreso), según especificaciones técnicas. Tanda de 1.000 unidades.		
	49	1	Libros formato 2 OID (Cap. Por país), según especificaciones técnicas. Tanda de 1.000 unidades.		
	50	1	Libros formato 2 Reposición 1, según especificaciones técnicas. Tanda de 1.000 unidades.		
8	51	1	Libros formato 2 Reposición 2, según especificaciones técnicas. Tanda de 1,000 unidades.		
•	52	1	Libros formato 2 Manual Temático 1, según especificaciones técnicas. Tanda de 2.500 unidades.		
	53	1	Libros formato 2 Manual Temático 2, según especificaciones técnicas. Tanda de 2,500 unidades.		
	54	1	Libros formato 2 Manual Temático 3, según especificaciones técnicas. Tanda de 2.500 unidades.		
	55	1	Libros formato 2 Reposición, según especificaciones técnicas. Tanda de 1.000 unidades.		

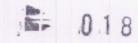






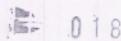
RENGLÓN N°	ÍTEM N°	CANTIDAD DE TANDAS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO POR TANDA (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
	56	1	Libros formato 3 Institucional 1, según especificaciones técnicas. Tanda de 5.000 unidades.		
9	57	1	Libros formato 3 institucional 2, según especificaciones técnicas. Tanda de 1.000 unidades.		
	58	1	Libros formato 3 Reposición, según especificaciones técnicas. Tanda de 5.000 unidades.		
	59	1	Revista Edición 1, según especificaciones técnicas. Tanda de 1.500 unidades.		
10	60	1	Revista Edición 2, según especificaciones técnicas. Tanda de 1.500 unidades.		
10	61	1	Revista Edición 3, según especificaciones técnicas. Tanda de 1.500 unidades.		
	62	1	Revista Edición 4, según especificaciones técnicas. Tanda de 1.500 unidades.		
11	63	1	Cuadernillo La Comunicación no es Cuento, según especificaciones técnicas. Tanda de 10.000 unidades.		
12	64	1	Carpetas de solapas Congreso Pueblos, según especificaciones técnicas. Tanda de 500 unidades.		
13	65	1	Anotadores Congreso Pueblos, según especificaciones técnicas. Tanda de 500 unidades.		
14	66	1	Fichas Congreso Pueblos, según especificaciones técnicas. Tanda de 500 unidades.		
15	67	1	Revistas Programas Congreso Pueblos, según especificaciones técnicas. Tanda de 500 unidades.		





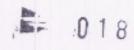
RENGLÓN N°	ÍTEM N°	CANTIDAD DE TANDAS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO POR TANDA (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
16	68	1	Credenciales Congreso Pueblos, según especificaciones técnicas. Tanda de 500 unidades.		
17	69	1	Stickers Congreso Pueblos, según especificaciones técnicas. Tanda de 500 unidades.		
	70	1	Stickers Concurso Violencia Mediática, según especificaciones técnicas. Tanda de 1.000 unidades.		
	71 Stickers Reposición especificaciones	Stickers Reposición 1, según especificaciones técnicas. Tanda de 1.000 unidades.			
	72	1	Stickers Reposición 2, según especificaciones técnicas. Tanda de 1.000 unidades.		
	73	1	Stickers Reposición 3, según especificaciones técnicas. Tanda de 1,000 unidades.		
	74	1	Stickers Reposición 4, según especificaciones técnicas. Tanda de 1.000 unidades.		
18	75	1	Stickers Reposición 5, según especificaciones técnicas. Tanda de 1.000 unidades.		
	76	1	Stickers Reposición 6, según especificaciones técnicas. Tanda de 1.000 unidades.		
	77	1	Stickers Reposición 7, según especificaciones técnicas. Tanda de 1.000 unidades.		
	78	1	Stickers Reposición 8, según especificaciones técnicas. Tanda de 1.000 unidades.		
	79	1	Stickers Reposición 9, según especificaciones técnicas. Tanda de 1,000 unidades.		
	80	1	Stickers Reposición 10, según especificaciones técnicas. Tanda de 1.000 unidades.		
	81	1	Stickers Reposición 11, según especificaciones técnicas.		





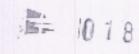
RENGLÓN N°	ÍTEM N°	CANTIDAD DE TANDAS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO POR TANDA (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
			Tanda de 1.000 unidades.		
19	82	1	Agendas, según especificaciones técnicas. Tanda de 3.000 unidades.		
	83	1	Certificados Congreso Pueblos, según especificaciones técnicas, Tanda de 200 unidades.		
	84	1	Certificados, según especificaciones técnicas. Tanda de 200 unidades.		
85 86 87	85	1	Certificados, según especificaciones técnicas. Tanda de 200 unidades.		
	86	1	Certificados, según especificaciones técnicas. Tanda de 200 unidades.		
	87	1	Certificados, según especificaciones técnicas. Tanda de 200 unidades.		
	88	1	Certificados, según especificaciones técnicas. Tanda de 250 unidades.		
	89	1	Certificados, según especificaciones técnicas. Tanda de 250 unidades.		
	90	1	Certificados, según especificaciones técnicas. Tanda de 300 unidades.		
	91	1	Certificados, según especificaciones técnicas. Tanda de 300 unidades.		
	92	1	Certificados, según especificaciones técnicas. Tanda de 300 unidades.		
	93	1	Invitaciones, según especificaciones técnicas. Tanda de 200 unidades.		
21	94	1	Invitaciones, según especificaciones técnicas. Tanda de 200 unidades.		
	95	1	Invitaciones, según especificaciones técnicas. Tanda de 200 unidades.		





		DE TANDAS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO POR TANDA (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
	96	1	Invitaciones, según especificaciones técnicas. Tanda de 200 unidades.		
	97	1	Invitaciones, según especificaciones técnicas. Tanda de 200 unidades.		
	98	1	Invitaciones, según especificaciones técnicas. Tanda de 300 unidades.		
	99	1	Invitaciones, según especificaciones técnicas. Tanda de 300 unidades.		
	100	1	Invitaciones, según especificaciones técnicas. Tanda de 300 unidades.		
	101	1	Invitaciones, según especificaciones técnicas. Tanda de 100 unidades.		
	102	1	Invitaciones, según especificaciones técnicas. Tanda de 100 unidades.		
22	103	1	Calendarios carpita, según especificaciones técnicas. Tanda de 3.000 unidades.		
23	104	40	Banners con porta Banners Tensor X.		
TOTAL DE LA	OFERTA E	N LETRAS; SON	TO PESOS	TAL DE LA OFERTA;	
idicar la propuesta	de ALTE	RNATIVAS: SI		Página	
			NO mente cotizaciones con DOS (2	Página	





PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Artículo 1°: OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: Adquisición de productos gráficos impresos para comunicación institucional de la Defensoría del Público.

Artículo 2°:

RENGLÓN Nº 1: Guías de diseños varios, a suministrar por la Defensoría, según descripción en items. La descripción técnica para todas, independientemente del diseño, será:

Formato cerrado: 24x17cm.

Interiores: 52 páginas en papel ilustración de 90gr. 4/4 tintas.

Tapas ilustración brillante de 350gr. 4/0 tintas. Abrochadas o encuadernación PUR a definir en el momento. Con polipropileno mate y aplicación de laca sectorizada brillante incluye prueba color estándar.

ÍTEM Nº 1: Guía Policiales. CANTIDAD: UNA (1) tanda de 3.000 unidades.

ÍTEM N° 2: Guía Género. CANTIDAD: UNA (1) tanda de 3.000 unidades.

ÍTEM Nº 3: Guía Violencia institucional. CANTIDAD: UNA (1) tanda de 2.000 unidades.

ÍTEM N° 4: Guía Diversidad Sexual. CANTIDAD: UNA (1) tanda de 1.500 unidades.

ÍTEM N° 5: Guía Recomendaciones para armar un código de ética. CANTIDAD: UNA (1) tanda de 1.000 unidades.

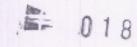
ÍTEM Nº 6: Guía Sobre Control Parental. CANTIDAD: UNA (1) tanda de 1.000 unidades.

ÍTEM Nº 7; Guía Reposición 1, CANTIDAD: UNA (1) tanda de 1,000 unidades.

ÍTEM N° 8: Guía Reposición 2. CANTIDAD: UNA (1) tanda de 3.000 unidades.

Plazo de entrega para los ítems del presente renglón: será de QUINCE (15) días hábiles, contados a partir de la solicitud de la Dirección de Comunicación Institucional.





RENGLÓN N° 2: Folletos de diseños varios, a suministrar por la Defensoría, según descripción en ítems. La descripción técnica para todos, independientemente del diseño, será:

Formato abierto: 40x14cm. Formato cerrado 10cmx14cm.

Papel ilustración de 170gr. 4/4 tintas. Plegado en 4 partes (acordeón)

Incluye prueba color estándar.

ÍTEM Nº 9: Folleto Policiales. CANTIDAD: UNA (1) tanda de 3.000 unidades.

ÍTEM Nº 10: Folleto Diversidad Sexual. CANTIDAD: UNA (1) tanda de 2.000 unidades.

ÍTEM N° 11: Folleto Género. CANTIDAD: UNA (1) tanda de 2.000 unidades.

ÍTEM N° 12: Folleto Salud Mental. CANTIDAD: UNA (1) tanda de 1.000 unidades.

ÍTEM Nº 13: Folleto Código de Ética. CANTIDAD: UNA (1) tanda de 1.000 unidades.

ÍTEM Nº 14: Folleto Control Parental. CANTIDAD: UNA (1) tanda de 1.000 unidades.

ÍTEM N° 15: Folleto sobre ATP. CANTIDAD: UNA (1) tanda de 1.000 unidades.

ÍTEM Nº 16: Folleto Violencia Institucional. CANTIDAD: UNA (1) tanda de 2.000 unidades.

ÎTEM N° 17: Folleto Institucional. CANTIDAD: UNA (1) tanda de 20.000 unidades.

ÍTEM Nº 18: Folleto Derechos Humanos. CANTIDAD: UNA (1) tanda de 1.000 unidades.

ÍTEM Nº 19: Folleto Búsqueda de Personas. CANTIDAD: UNA (1) tanda de 1.000 unidades.

ÎTEM N° 20: Folleto Tratamiento tabaco, alcohol y drogas. CANTIDAD: UNA (1) tanda de 1,000 unidades.

ÍTEM N° 21: Folleto Audiencias Públicas. CANTIDAD: UNA (1) tanda de 2.000 unidades.

ÍTEM N° 22: Folleto Audiencias Públicas. CANTIDAD: UNA (1) tanda de 5.000 unidades.

ÍTEM N° 23: Folleto Año de inclusión en los medios de NNA. CANTIDAD: UNA (1) tanda de 50.000 unidades.

ÍTEM N° 24: Folleto Reposición 1. CANTIDAD: UNA (1) tanda de 1.000 unidades.

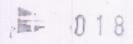
ÍTEM N° 25: Folleto Reposición 2. CANTIDAD: UNA (1) tanda de 1.000 unidades.

ÍTEM N° 26: Folleto Reposición 3. CANTIDAD; UNA (1) tanda de 2.000 unidades.

ÎTEM N° 27: Folleto Reposición 4. CANTIDAD: UNA (1) tanda de 2.000 unidades.

ÍTEM Nº 28: Folleto Reposición 5. CANTIDAD: UNA (1) tanda de 3.000 unidades.





Plazo de entrega para los ítems del presente rengión: será de SEIS (6) días hábiles, contados a partir de la solicitud de la Dirección de Comunicación Institucional.

RENGLÓN N° 3: Afiches (formato 1) de diseños varios, a suministrar por la Defensoría, según descripción en ítems. La descripción técnica para todos, independientemente del diseño, será:

Formato A3, en papel lustración brillante de 150 g. impresos 4/0. Incluye prueba color estándar.

ÍTEM N° 29: Afiches (formato 1) Audiencias, CANTIDAD: UNA (1) tanda de 500 unidades.

ÍTEM Nº 30: Afiches (formato 1) Audiencias. CANTIDAD: UNA (1) tanda de 500 unidades.

ÍTEM N° 31: Afiches (formato 1) Audiencias. CANTIDAD: UNA (1) tanda de 500 unidades.

ÍTEM N° 32: Afiches (formato 1) Congreso. CANTIDAD: UNA (1) tanda de 200 unidades.

ÍTEM N° 33: Afiches (formato 1) Reposición 1. CANTIDAD: UNA (1) tanda de 500 unidades.

ÍTEM Nº 34: Afiches (formato 1) Reposición 2. CANTIDAD: UNA (1) tanda de 500 unidades.

Plazo de entrega para los ítems del presente renglón: será de CUATRO (4) días hábiles, contados a partir de la solicitud de la Dirección de Comunicación Institucional.

RENGLÓN Nº 4: Afiches (formato 2) de diseños varios, a suministrar por la Defensoría, según descripción en ítems. La descripción técnica para todos, independientemente del diseño, será:

Formato 40x60cm en papel ilustración brillante de 150 g. impreso 4/0. Incluye prueba color estándar.

ÎTEM N° 35: Afiches (formato 2) Policiales. CANTIDAD: UNA (1) tanda de 2.000 unidades.

ÍTEM Nº 36: Afiches (formato 2) Diversidad Sexual. CANTIDAD: UNA (1) tanda de 1.000 unidades.

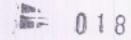
ÍTEM Nº 37: Afiches (formato 2) Género. CANTIDAD: UNA (1) tanda de 1.000 unidades.

ÍTEM Nº 38: Afiches (formato 2) Código de ética. CANTIDAD: UNA (1) tanda de 500 unidades.

ÍTEM N° 39: Afiches (formato 2) Control Parental. CANTIDAD: UNA (1) tanda de 500 unidades.

ÍTEM Nº 40: Afiches (formato 2) Reposición 1. CANTIDAD: UNA (1) tanda de 1.000 unidades.





ÍTEM Nº 41; Afiches (formato 2) Reposición 2. CANTIDAD: UNA (1) tanda de 2.000 unidades.

Plazo de entrega para los ítems del presente rengión: será de CINCO (5) días hábiles, contados a partir de la solicitud de la Dirección de Comunicación Institucional.

RENGLÓN Nº 5: Afiches plegables de diseños varios, a suministrar por la Defensoría, según descripción en ítems. La descripción técnica para todos, independientemente del diseño, será:

4/4 tintas. Papel ilustración brillante de 170gr.

Medida: 70x40 (abierto) Plegado en 6 partes.

(Frente dos variables de diseño, 5000 de cada uno. Mismo dorso para ambos).

Incluye prueba color estándar.

ÍTEM Nº 42: Afiches Plegables amarillo. CANTIDAD: UNA (1) tanda de 10.000 unidades.

Plazo de entrega para los ítems del presente renglón: será de DIEZ (10) días hábiles, contados a partir de la solicitud de la Dirección de Comunicación Institucional.

RENGLÓN Nº 6: Afiches plegables de diseños varios, a suministrar por la Defensoría, según descripción en ítems. La descripción técnica para todos, independientemente del diseño, será:

4/4 tintas. Papel ilustración brillante de 170gr.

Medida: 70x40 (abierto) Plegado en 6 partes.

Incluye prueba color estándar.

ÍTEM N° 43: Afiches Plegables Concurso Género. CANTIDAD: UNA (1) tanda de 1.000 unidades. ÍTEM N° 44: Afiches Plegables Reposición 1. CANTIDAD: UNA (1) tanda de 2.000 unidades.

Plazo de entrega para los ítems del presente rengión: será de OCHO (8) días hábiles, contados a partir de la solicitud de la Dirección de Comunicación Institucional.



016

RENGLÓN Nº 7: Libros (formato 1) de diseños varios, a suministrar por la Defensoria, según descripción en ítems. La descripción técnica para todos, independientemente del diseño, será:

Formato cerrado 22x31cm. Formato abierto: 44cm x 31cm.

Tapa: Cartulina duplex 350gr. 4/0 tintas con polipropileno mate y laca sectorizada en un 30% de la superficie.

Interiores: 252 Páginas, 4/4 tintas en obra de 90gr. Encuadernación pur. Incluye prueba color estándar.

ÍTEM Nº 45: Libro (formato 1) Informe 2014. CANTIDAD: UNA (1) tanda de 1.000 unidades.

ÎTEM N° 46: Libro (formato 1) Ley con pueblo (5 idiomas). CANTIDAD: UNA (1) tanda de 6.000 unidades.

ÍTEM Nº 47; Libro (formato 1) Reposición. CANTIDAD: UNA (1) tanda de 1.000 unidades.

Plazo de entrega para los ítems del presente renglón: será de QUINCE (15) días hábiles, contados a partir de la solicitud de la Dirección de Comunicación Institucional.

RENGLÓN N° 8: Libros (formato 2) de diseños varios, a suministrar por la Defensoria, según descripción en items. La descripción técnica para todos, independientemente del diseño, será:

Formato cerrado A4. Tapa: 4/0 tintas, en cartulina duplex 350gr. Con polipropileno mate y laca sectorizada en un 30% de la superficie.

Interior: 140 Páginas , 4/4 tintas en obra de 90gr. Encuadernación pur.

Incluye prueba color estándar.

ÍTEM Nº 48: Libro (formato 2) OID (Congreso). CANTIDAD: UNA (1) tanda de 1.000 unidades.

ÍTEM Nº 49: Libro (formato 2) OID (cap. Por país). CANTIDAD: UNA (1) tanda de 1.000 unidades.

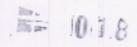
ÍTEM Nº 50: Libro (formato 2) Reposición 1. CANTIDAD: UNA (1) tanda de 1.000 unidades.

ÍTEM N° 51: Libro (formato 2) Reposición 2. CANTIDAD: UNA (1) tanda de 1.000 unidades.

ÍTEM N° 52: Libro (formato 2) Manual temático 1. CANTIDAD: UNA (1) tanda de 2.500 unidades.

ÍTEM Nº 53: Libro (formato 2) Manual temático 2. CANTIDAD: UNA (1) tanda de 2.500 unidades.





ÍTEM N° 54: Libro (formato 2) Manual temático 3. CANTIDAD: UNA (1) tanda de 2.500 unidades. ÍTEM N° 55: Libro (formato 2) Reposición 3. CANTIDAD: UNA (1) tanda de 1.000 unidades.

Plazo de entrega para los ítems del presente renglón: será de QUINCE (15) días hábiles, contados a partir de la solicitud de la Dirección de Comunicación Institucional.

RENGLÓN N° 9: Libros (formato 3) de diseños varios, a suministrar por la Defensoría, según descripción en ítems. La descripción técnica para todos, independientemente del diseño, será:

Formato cerrado 17 x 24 cm. Tapa: Cartulina Triplex de 300 gr. a todo color con solapas de 9cm c/u con polipropileno brillante o mate (a elección). Binder con lomo, Interior: A dos colores, papel obra de 90 gr. Cantidad de páginas: 228.

Incluye Prueba color estándar.

ÍTEM N° 56: Libro (formato 3) Institucional 1. CANTIDAD: UNA (1) tanda de 5.000 unidades. ÍTEM N° 57: Libro (formato 3) Institucional 2. CANTIDAD: UNA (1) tanda de 1.000 unidades. ÍTEM N° 58: Libro (formato 3) Reposición. CANTIDAD: UNA (1) tanda de 5.000 unidades.

Plazo de entrega para los ítems del presente renglón: será de QUINCE (15) días hábiles, contados a partir de la solicitud de la Dirección de Comunicación Institucional.

RENGLÓN N° 10: Revistas de diseños varios, a suministrar por la Defensoría, según descripción en ítems. La descripción técnica para todos, independientemente del diseño, será:

Formato 17 cm x 24 cm, Tapas 4/4, 300gr. en ilustración brillante con aplicación de polipropileno brillante. Interiores: 90 pág. 4/4 colores, en ilustración de 90 gr. Encuadernación binder o Pur. Incluye Prueba color estándar.

ÎTEM N° 59: Revista Edición 1. CANTIDAD: UNA (1) tanda de 1.500 unidades. ÎTEM N° 60: Revista Edición 2. CANTIDAD: UNA (1) tanda de 1.500 unidades. ÎTEM N° 61: Revista Edición 3. CANTIDAD: UNA (1) tanda de 1.500 unidades.



E 018

ÍTEM Nº 62: Revista Edición 4. CANTIDAD: UNA (1) tanda de 1.500 unidades.

Plazo de entrega para los items del presente rengión: será de OCHO (8) días hábiles, contados a partir de la solicitud de la Dirección de Comunicación Institucional.

RENGLÓN Nº 11: Cuadernillo "La Comunicación no es Cuento", diseño a suministrar por la Defensoría, según descripción en ítem. La descripción técnica será:

Medidas 29,7x21cm (cerrado). Interiores12 pag. en Ilustracción mate 90 g. 4/4 tintas. Tapas: 300gr. Ilustración 4/4 tintas con aplicación de polipropileno brillante. Terminación: Acaballado con broches

Incluye Prueba color estándar.

ÎTEM N° 63: Cuadernillo *La Comunicación no es Cuento". CANTIDAD: UNA (1) tanda de 10.000 unidades.

Plazo de entrega para los items del presente rengión: será de QUINCE (15) días hábiles, contados a partir de la solicitud de la Dirección de Comunicación Institucional.

RENGLÓN Nº 12: Carpetas de solapas, diseño a suministrar por la Defensoría, según descripción en ítem. La descripción técnica será:

Formato cerrado 22,5x31cm. 4/0 tintas en papel ilustración mate de 300gr con aplicación de polipropileno mate. Incluye prueba color estándar.

ÍTEM Nº 64: Carpetas de solapas Congreso Pueblos. CANTIDAD: UNA (1) tanda de 500 unidades.

Plazo de entrega para los ítems del presente rengión: será de CUATRO (4) días hábiles, contados a partir de la solicitud de la Dirección de Comunicación Institucional.

RENGLÓN N° 13: Anotadores, diseño a suministrar por la Defensoría, según descripción en ítem. La descripción técnica será:



018

Medida 15 x 21 cm. (cerrado) Tapa y contratapa: 4/0 tintas, en cartulina triplex (fondo bco) de 300gr. con aplicación polipropileno mate. Interior: 50 hojas, impresas 4 colores en papel obra de 80 gr. Encuadernación: enblocados.
Incluye prueba color estándar.

ÎTEM Nº 65: Anotadores Congreso Pueblos. CANTIDAD: UNA (1) tanda de 500 unidades.

Plazo de entrega para los ítems del presente rengión: será de CINCO (5) días hábiles, contados a partir de la solicitud de la Dirección de Comunicación Institucional.

RENGLÓN Nº 14: Fichas, diseño a suministrar por la Defensoría, según descripción en ítem. La descripción técnica será:

Medida 21,5x15 cm. (media oficio) 4/0 tintas, en opalina de 250 gr. Incluye prueba color estándar.

ÍTEM Nº 66: Fichas Congreso Pueblos. CANTIDAD: UNA (1) tanda de 500 unidades.

Plazo de entrega para los ítems del presente rengión: será de CUATRO (4) días hábiles, contados a partir de la solicitud de la Dirección de Comunicación Institucional.

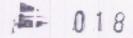
RENGLÓN Nº 15: Revista, diseño a suministrar por la Defensoria, según descripción en ítem. La descripción técnica será:

Formato cerrado: 15 x 21cm. Interiores: 12 páginas en papel obra de 120gr. 4/4 tintas. Tapas ilustración brillante de 200gr. 4/4 tintas. Abrochadas. Incluye prueba color estándar.

ÍTEM Nº 67: Revista programa Congreso Pueblos. CANTIDAD: UNA (1) tanda de 500 unidades.

Plazo de entrega para los ítems del presente renglón: será de CINCO (5) días hábiles, contados a partir de la solicitud de la Dirección de Comunicación Institucional.





RENGLÓN Nº 16: Acreditaciones, diseño a suministrar por la Defensoría, según descripción en ítem. La descripción técnica será:

Formato 10x12.5cm en ilustración brillante de 250g. 4/4 tintas. personalizadas. Laminadas brillante. Perforadas.

ÍTEM Nº 68: Acreditaciones Congreso Pueblos. CANTIDAD: UNA (1) tanda de 500 unidades.

Plazo de entrega para los ítems del presente rengión: será de CINCO (5) días hábiles, contados a partir de la solicitud de la Dirección de Comunicación Institucional.

RENGLÓN Nº 17: Stickers, diseño a suministrar por la Defensoría, según descripción en ítem. La descripción técnica será:

Formato Redondo de 10 cm de diámetro, 4/0 tintas en ilustración brillante autoadhesivo, con medio corte.

Incluye prueba color estándar.

ÎTEM Nº 69: Stickers Congreso Pueblos. CANTIDAD: UNA (1) tanda de 500 unidades.

Plazo de entrega para los items del presente rengión: será de CUATRO (4) días hábiles, contados a partir de la solicitud de la Dirección de Comunicación Institucional.

RENGLÓN Nº 18: Stickers de diseños varios, a suministrar por la Defensoría, según descripción en items. La descripción técnica para todos, independientemente del diseño, será:

Formato Redondo de 10 cm de diámetro, 4/0 tintas en ilustración brillante autoadhesivo, con medio corte.

Incluye prueba color estándar.

ÎTEM N° 70: Stickers Concurso Violencia Mediática. CANTIDAD: UNA (1) tanda de 1,000 unidades.

ÎTEM N° 71; Stickers Reposición 1, CANTIDAD: UNA (1) tanda de 1.000 unidades.





ÍTEM N° 72: Stickers Reposición 2. CANTIDAD: UNA (1) tanda de 1.000 unidades.

ÍTEM N° 73: Stickers Reposición 3. CANTIDAD: UNA (1) tanda de 1.000 unidades.

ÍTEM N° 74: Stickers Reposición 4. CANTIDAD: UNA (1) tanda de 1.000 unidades.

ÍTEM Nº 75: Stickers Reposición 5. CANTIDAD: UNA (1) tanda de 1,000 unidades.

ÍTEM N° 76: Stickers Reposición 6. CANTIDAD; UNA (1) tanda de 1.000 unidades.

ÍTEM Nº 77: Stickers Reposición 7. CANTIDAD: UNA (1) tanda de 1.000 unidades.

ÍTEM Nº 78: Stickers Reposición 8. CANTIDAD: UNA (1) tanda de 1.000 unidades.

ÍTEM Nº 79: Stickers Reposición 9. CANTIDAD: UNA (1) tanda de 1.000 unidades.

ÍTEM Nº 80: Stickers Reposición 10. CANTIDAD: UNA (1) tanda de 1.000 unidades.

ÍTEM N° 81: Stickers Reposición 11. CANTIDAD: UNA (1) tanda de 1.000 unidades.

Plazo de entrega para los ítems del presente renglón: será de CINCO (5) días hábiles, contados a partir de la solicitud de la Dirección de Comunicación Institucional.

RENGLÓN Nº 19: Agendas, diseño a suministrar por la Defensoría, según descripción en item. La descripción técnica será:

Medida cerrada 16x22cm. Interiores: 420 pág. En obra de 90gr. 4/4 tintas. Tapa: ilustración de 120 gr. 4/0 tintas con aplicación de polipropileno mate y con hot stamping con foil plata, cobre o dorado a definir en el momento de impresión; cuño medida 10x10 cm. Terminación cartone. Encuadernación: anillada. Incluye prueba color estándar.

ÍTEM Nº 82: Agendas. CANTIDAD: UNA (1) tanda de 3.000 unidades.

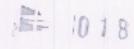
Plazo de entrega para los items del presente rengión: será de VEINTE (20) días hábiles, contados a partir de la solicitud de la Dirección de Comunicación Institucional.

RENGLÓN Nº 20: Certificados de diseños varios, a suministrar por la Defensoría, según descripción en ítems. La descripción técnica para todos, independientemente del diseño, será:

Formato A4, 4/0, papel ilustración mate de 250gr.

incluye prueba color estándar.





ÎTEM Nº 83: Certificados Congreso Pueblos. CANTIDAD: UNA (1) tanda de 200 unidades.

ÍTEM Nº 84: Certificados. CANTIDAD: UNA (1) tanda de 200 unidades.

ÍTEM Nº 85: Certificados. CANTIDAD: UNA (1) tanda de 200 unidades.

ÍTEM Nº 86: Certificados, CANTIDAD: UNA (1) tanda de 200 unidades.

ÍTEM Nº 87: Certificados. CANTIDAD: UNA (1) tanda de 200 unidades.

ÍTEM N° 88: Certificados. CANTIDAD: UNA (1) tanda de 250 unidades.

ÍTEM Nº 89: Certificados. CANTIDAD; UNA (1) tanda de 250 unidades.

ÍTEM Nº 90: Certificados, CANTIDAD: UNA (1) tanda de 300 unidades.

ÍTEM Nº 91: Certificados. CANTIDAD: UNA (1) tanda de 300 unidades.

ÍTEM Nº 92: Certificados. CANTIDAD: UNA (1) tanda de 300 unidades.

Plazo de entrega para los ítems del presente rengión: será de TRES (3) días hábiles, contados a partir de la solicitud de la Dirección de Comunicación Institucional.

RENGLÓN N° 21: Invitaciones de diseños varios, a suministrar por la Defensoría, según descripción en ítems. La descripción técnica para todos, independientemente del diseño, será:

Impresas a 4 tintas al frente sobre papel ilustración mate de 250gr. Formato 21,5 x 10 cm.

ÍTEM Nº 93: Invitaciones, CANTIDAD: UNA (1) tanda de 200 unidades.

ÍTEM Nº 94: Invitaciones, CANTIDAD: UNA (1) tanda de 200 unidades.

ÍTEM Nº 95: Invitaciones. CANTIDAD: UNA (1) tanda de 200 unidades.

ÍTEM Nº 96: Invitaciones. CANTIDAD: UNA (1) tanda de 200 unidades.

ÍTEM Nº 97: Invitaciones, CANTIDAD: UNA (1) tanda de 200 unidades.

ÍTEM Nº 98: Invitaciones. CANTIDAD: UNA (1) tanda de 300 unidades.

ÍTEM Nº 99: Invitaciones. CANTIDAD: UNA (1) tanda de 300 unidades.

ÍTEM Nº 100: Invitaciones. CANTIDAD: UNA (1) tanda de 300 unidades.

ÎTEM N° 101: Invitaciones. CANTIDAD: UNA (1) tanda de 100 unidades.

ÎTEM N° 102: Invitaciones. CANTIDAD: UNA (1) tanda de 100 unidades.





Plazo de entrega para los items del presente renglón: será de TRES (3) días hábiles, contados a partir de la solicitud de la Dirección de Comunicación Institucional.

RENGLÓN N° 22: Calendarios carpita, diseño a suministrar por la Defensoria, según descripción en ítem. La descripción técnica será:

12 láminas: 4/4 tintas de 20,5x15cm, sobre en papel ilustración mate de 250gr. Más tapa: 4/4 350gr. Laminada polipropileno. Base: medida (abierta) 20,5x39cm. Cartulina triplex de 350gr. 4/0 tintas, con polipropilenos brillante. Con anillado ring wire. Incluye prueba color estándar.

ÍTEM Nº 103: Calendarios carpita, CANTIDAD: UNA (1) tanda de 3.000 unidades.

Plazo de entrega para los ítems del presente rengión: será de VEINTE (20) días hábiles, contados a partir de la solicitud de la Dirección de Comunicación Institucional.

RENGLÓN N° 23: Banners con porta banners tensor X, diseño a suministrar por la Defensoría, según descripción en ítem. La descripción técnica será:

Banners impresos en lona front de calidad premium con portabanner tensor en X. Tamaño 90x190cm. Variaciones de diseños.

ÎTEM Nº 104: Banners con porta banners tensor X. Variaciones de diseños. CANTIDAD: 40 unidades.

Plazo de entrega para los ítems del presente renglón: será de CUATRO (4) días hábiles, por diseño, contados a partir de la solicitud de la Dirección de Comunicación Institucional.

Artículo 3°: Lugar de entrega: Alsina 1470 CABA. en el horario de 10 hs a 16 hs o a convenir

Artículo 4°: Plazo de entrega: La Dirección de Comunicación Institucional podrá solicitar entregas de uno, varios o la totalidad de ítems que conforma cada Renglón. Dichas solicitudes podrán realizarse a partir de los CINCO (5) días hábiles de suscripta la Orden de Compra, conforme el plazo de entrega establecido para cada Renglón, y dentro de los SEIS (6) meses de dicha suscripción. Los plazos de entrega comenzarán a contarse a partir del día hábil inmediato posterior a la Solicitud de la mencionada Dirección de Comunicación Institucional.